ACTA DE EVALUACIÓN N° 02/2020

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03-2020

"SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA MINERAL" ID. N° 377512

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 14:00 horas del tres de agosto de 2020, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones ubicada en la sede del MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES), en Avda. Madame Lynch N° 3500 casi Reservistas de la Guerra de Chaco, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución N° 57/2020, integrado por el LIC. VICTOR YAMBAY, Director de la Dirección de Administración y Finanzas, el ING. DIEGO FERNÁNDEZ, Director de la Dirección Administrativa, y el ABG. GUSTAVO MARTÍNEZ, funcionario designado por la Dirección de Asesoría Jurídica; en virtud a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, se presenta el informe de evaluación de ofertas del llamado **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03-2020 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA MINERAL". ID N° 377512.**

Disponibilidad Presupuestaria:

El llamado se realizó en la modalidad de adjudicación por lote bajo contrato abierto plurianual por montos; sin anticipos y con los precios referenciales que a establecieron en el SICP; Conforme al PAC del ID N° 377512. Se estableció el monto máximo total para el Lote 1 de Gs. 35.000.000.- (Guaraníes Treinta y Cinco Millones) y para el Lote de 2 de Gs. 8.000.000.- (Guaraníes Ocho Millones) constituyéndose las proyecciones de compromiso para el presente ejercicio fiscal de Gs. 18.000.000 (Guaraníes diez y ocho millones) de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 51/2020. La ejecución afectará al Objeto del Gasto 310 "Productos Alimenticios", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".

Se cursaron invitaciones a los siguientes oferentes: AQUA GROUP S.A; LÍQUIDOS Y MINERALES; (LIQMIN S.A.C.I.A); SAMAL S.R.L; SELTZ S.A; SOME S.A.C.I.A.

1. Acta de apertura de oferta:

El Acto de Apertura fue fijado, en primer término, para el día 18 de junio de 2020. De conformidad a la Resolución DNCP N° 522/2015, dicho acto fue prorrogado por no contarse con la cantidad mínima de ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente.

El día 14 de julio de 2020 se llevó a cabo el nuevo Acto de Apertura de sobres con la presencia del C.P. Derlis Florentin, Director de la Dirección Operativa de Contrataciones; La Lic. Debora Ortiz Holt, como Secretaria de Actas y La Señora Alicia Elena Insfrán Mareco, en representación de la firma SOME S.A.C.I.A.

Conforme se desprende el Acta, la única firma que presentó oferta fue la siguiente.

N°	EMPRESAS OFERENTES	RUC N°
1	SOME S.A.C.I.A.	80020681-9

1.1 Cuadro Comparativo de Ofertas:

A efectos de comparación de precios de los ítems ofertados se presenta el cuadro de ofertas de las oferentes:

LOTE	Item	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	1	Agua Mineral sin gas en Bidones de 20 lts.	Unidad	Evento	1	8.978	8.978
						Precio Total	8.978

Lic. Victor R. Yambay Petit
Director
Dirección de Administración y Finanzas

Abog. Gustavo Martínez
Asuntos Judiciales - Asesoría Jurídica
MADES

Ing. DIEGO FERNANDEZ
Director Administrativo
MADES

LOTE	Item	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
2	1	Agua mineral sin gas en botellas de 500 ml	Unidad	Evento	1	937	937
	2	Agua mineral sin gas en botellas de 2 litros	Unidad	Evento	1	3.142	3.142
	3	Agua mineral sin gas, en botellas de 10 lts.	Unidad	Evento	1	14.383	14.383
						Precio Total	18.462

1.2. Observaciones realizadas:

En oportunidad de la apertura de las ofertas, no se asentaron observaciones:

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial.

Seguidamente el Comité de Evaluación pasa a verificar los requisitos sustanciales señalados en el Art. 49 del Decreto N° 2992/2020 y demás concordantes, constatándose cuanto sigue:

	Documentos Sustanciales	Formulario de oferta debidamente firmado por el oferente.	Garantía de mantenimiento de oferta.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos Sociales deberán estar inscriptos.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Presentacion de Declaracion Jurada de Bienes ante la Contraloría General de la República (CGR) - Conforme a la Ley 6535/19	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta para personas Físicas.
		Cumple/no cumple	**Cumple/no cumple**	**Cumple/no cumple**	**Cumple/no cumple**	**Cumple/no cumple**	**Cumple/no cumple**
1	**SOME S.A.C.I.A.**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE SIPE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

En cuanto a la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, se constata que la oferente ha cumplido con su presentación, por lo cual se procederá al análisis de los demás requisitos del llamado.

Verificación del Art. 40 por parte de la convocante:

	ARTÍCULO 40	Inciso a) : Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si la oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40	Inciso b) : Verificación por los medios disponibles, si la oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nro. 1.626/2.000 aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la S.F.P.
		Cumple/No cumple	Cumple/No cumple
1	**SOME S.A.C.I.A.**	**Sin Registros**	**Sin Registros**

Se procedió a verificar lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015, a través de la SINARH, Verificando que dentro de los registros de las oferentes no existen evidencias de estar comprendidos en el presupuesto del inc. "a" ni "b" del Artículo 40 de la ley 2051/03.

Lic. Victor R. Yambay Petit
Director
Dirección de Administración y Finanzas
MADES

Ing. DIEGO FERNANDEZ
Director Administrativo
MADES

Abog. Gustavo Martinez
Asuntos Judiciales, Asesoría Jurídica
MADES

3. Tabla comparativa de los precios de las ofertas (para verificar errores aritméticos)

De conformidad a la disposición contenida en el inc. c y d del Art.67° del Decreto N° 2992/2020, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por el oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertados por la firma participante:

Habiendo verificado la inexistencia de errores aritméticos en el formulario de oferta, y siendo la única oferta presentada por la firma SOME S.A.C.I.A, se procede a verificar los demás requisitos establecidos en la carta de invitación del llamado.

3.2. Aplicación del Margen de Preferencia:

Habiéndose verificado lo establecido en la ley de margen de preferencia, se puede observar que la firma SOME S.A.C.I.A, es la única que presentó su oferta por lo tanto no se aplica el procedimiento establecido y se mantiene la oferta y el orden elaborado en el punto 3.1, Según se desprende del cuadro observado ut supra .

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación se ha abocado al análisis de la oferta presentada por firma SOME S.A.C.I.A ubicada como la única oferta, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.1 Análisis del precio ofertado:

Se deja constancia que el precio referencial fue obtenido siguiendo la guía de elaboración de precios de referencia establecida por la Resolución DNCP N° 1890/2020 y sus modificatorias.

Seguidamente, se evalúa el margen de diferencia (MD) entre el costo referencial o Precio Referencial SICP (PRSICP) y el precio ofertado (Po), en base al siguiente cálculo MD = (Po x 100 / PRSICP) - 100. En caso que las ofertas se encuentren situadas por debajo del veinticinco por ciento (-25%) o por encima del quince por ciento (+15%) de la estimación del costo preparada por esta convocante, se solicitará a la oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

- **OFERENTE: SOME S.A.C.I.A.**

Lote	Item	DESCRIPCIÓN	Precio Ref. SICP (PRSICP)	Precio unitario Ofertado (IVA incluido)	Margen de Dif.
1	1	Agua Mineral sin gas en Bidones de 20 lts.	7.807	8.978	**+15%**
2	1	Agua mineral sin gas en botellas de 500 ml	815	937	**+15%**
	2	Agua mineral sin gas en botellas de 2 litros	2.733	3.142	**+15%**
	3	Agua mineral sin gas, en botellas de 10 lts.	14.383	14.383	**0%**

El precio ofertado se encuentra dentro del rango legal establecido.

4.2. Verificación de los documentos legales requeridos.

4.2.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes

De conformidad a lo establecido en los Arts. 62° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a solicitar a la empresa la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma:

Lic. Víctor R. Yambay Petit
Director
Dirección de Administración y Finanzas
MADES

Ing. DIEGO FERNANDEZ
Director Administrativo
MADES

Abog. Gustavo Martinez
Asuntos Judiciales - Asesoría Jurídica
MADES

Este comité, por **NOTA CEO N° 01/2020** ha solicitado a la firma SOME S.A.C.I.A. la presentación de los siguientes documentos:

i) *Listado de los accionistas, gerentes y composición de todo el personal de la empresa detallando nombres, apellidos y numero de cedula de identidad civil.*

El oferente respondió en fecha 21/07/2020, presentando todas las documentaciones solicitadas.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos cuya presentación ha sido omitida por parte de la firma SOME S.A.C.I.A., este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**SOME S.A.C.I.A.**	
	Documento Verificado	**Cumple/No Cumple**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Presenta última Acta de Asamblea de Directorio Fs. 31	**CUMPLE**
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Inscrito desde Diciembre de 1999	**CUMPLE**
c) Documentos de Identidad **de los representantes** o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Presenta Documento Fs.15-16	**CUMPLE**
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un **poder suficiente otorgado por Escritura Públic**a (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Presenta Acta de Directorio donde consta la acreditación de las facultades de los firmantes de la oferta. Fs. 31	**CUMPLE**
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Consta en el Certificado SIPE N°1599376 en estado Activo, Fs. 11	**CUMPLE**
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. (vigente)	Consta en el Certificado SIPE N°1599376 en estado Activo, Fs. 11 Patente pagada el 1er semestre vigente a la fecha de apertura	**CUMPLE**
g) Listado de los accionistas, gerentes y composición de todo el personal de la empresa detallando nombres, apellidos y numero de cedula de identidad civil, para la verificación de lo indicado más arriba.	Presenta listado a Requerimiento	**CUMPLE**

4.3. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el núm. "g" y "h" del punto 30 "Evaluación de ofertas" del Anexo B - Datos de la Contratación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma NETLOGIC S.R.L. constatándose el siguiente

Lic. Victor R. Yambay Petit
Director
Dirección de Administración y Finanzas
MADES

Ing. DIEGO FERNANDEZ
Director Administrativo
MADES

Abog. Gustavo Martinez
Asuntos Judiciales - Asesoría Jurídica
MADES

4.3.1. Experiencia:

N°	Requerimiento Solicitado Inc. "g" del punto 30 "Evaluación de ofertas" del Anexo B	SOME S.A.C.I.A.		
		Documento Verificado		Cumple/ No Cumple
a)	Constancia de RUC emitida por la SET.	*** Inscrito desde Diciembre de 1999** Consta en el Certificado SIPE N°1599376 en estado Activo, Fs. 11		**CUMPLE**
b)	Para el Lote 1 y 2 Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro o caso de consorcio se considerará los siguientes índices: Demostrar la experiencia en la **provisión de agua mineral** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto **equivalente al 50% como mínimo del monto máximo** establecido para la presente licitación: de los últimos 3 (tres) años (2017, 2018, 2019). Deberá presentar por lo menos un contrato por lo menos un documento por cada año. Lote 1 Monto Máximo Gs. 35.000.000.- Lote 2 Monto Máximo Gs. 8.000.000.- **Total Gs. 43.000.000.-**	BNF Contrato N° 425/2017	138.780.000	**CUMPLE**
		Contrato Consejo de la Magistratura N°07/2018	40.000.000	
		Contrato Ministerio de Justicia N°17/2018	70.000.000	
		Contrato 30 /2019 Tribunal Electoral	65.000.000	
		Total	**313.780.000**	

Con respecto a la Experiencia requerida en el PBC se puede comprobar que la Firma SOME S.A.C.I.A. cumple con lo solicitado.

4.3.2. Capacidad Técnica:

N°	Requerimiento Solicitado Inc. "h" del punto 30 "Evaluación de ofertas" del Anexo B	SOME S.A.C.I.A.	
		Documento Verificado	Cumple/ No Cumple
i)	Demostrar que el agua mineral ofertada poseen el Registro Sanitario por alimento (RSPA) según Decreto del MSP y BS N° 1635/99 que reglamenta el Art. 175 de la Ley N° 836/80 "Código Sanitario"	INAN DRHA N° 2450/2017, FS.19	**CUMPLE**
ii)	Demostrar que el agua mineral ofertada cuenta con Registro de establecimiento de bebidas, en el Instituto Nacional de Alimentos y Nutrición (INAN)	DRHA N° 277/2017, Vigente hasta 12/09/2020, FS. 18	**CUMPLE**
iii)	Demostrar ser fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de la marca de los bienes ofertados. En el caso de representante o distribuidor, el oferente deberá presentar una carta del fabricante del producto, debidamente membretada y firmada por una autoridad del mismo, emitida cuando menos dentro de los 12 meses anteriores a la fecha de presentación de ofertas.	Registro de Marca Vigente hasta el año 2027, Consta en el Certificado SIPE N°1599376 en estado Activo, Fs. 11	**CUMPLE**
iv)	Declaración de Impacto Ambiental (DIA), o Estudio de Disposición de Efluentes o Plan Genérico Ambiental (PGA) expedido por el MADES.	Presenta Constancia de la renovación del DIA en el Sistema de Información Ambiental (SIAM) del MADES	**CUMPLE**

Lic. Víctor R. Yambay Petit
Director
Dirección de Administración y Finanzas
MADES

Ing. DIEGO FERNANDEZ
Director Administrativo
MADES

Abog. Gustavo Martinez
Asuntos Judiciales - Asesoría Jurídica
MADES

v)	Demostrar que los bebederos a ser entregados cumplen con las especificaciones técnicas. Para lo cual se evaluará el catálogo descriptivo del equipo. Exigible solo para el lote 1, lote 2 no aplica	Presenta catálogo técnico con las especificaciones técnicas requeridas Fs. 25-30	**CUMPLE**

Con respecto a la Capacidad Técnica requerida en el PBC se puede comprobar que la Firma SOME S.A.C.I.A. cumple con lo solicitado.

4.4. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el núm. "f" del punto 30 "Evaluación de ofertas" del Anexo B-Datos de la Contratación, se puede observar que el requerimiento del análisis de la capacidad financiera **no aplica** al presente proceso licitatorio.

4.5. Verificación de las Especificaciones Técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en el Anexo C "Especificaciones Técnicas de los Bienes o Servicios" de la carta de invitación, se ha procedido a la verificación de los detalles del contenido de la oferta de la firma SOME S.A.C.I.A, referente a las especificaciones técnicas de los servicios solicitados, observándose cuanto sigue:

- **LOTE 1 :** SERVICIO DE PROVISIÓN AGUA MINERAL EN BIDONES RETORNABLES DE 20 LTS.

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Agua Mineral en bidones de 20 litros	- Servicios de provisión de Agua Mineral en bidones de 20 litros, sin sodio, debe incluir la provisión de treinta (30) bebederos eléctricos para agua fría y caliente, en préstamo durante la ejecución del contrato. - La modalidad de provisión deberá ser como mínimo una vez por semana. - Los bebederos eléctricos deben tener las siguientes especificaciones técnicas mínimas: - Para agua fría y caliente. - Altura aproximada, sin el bidón: 89 cm. - Depósito de agua. - Dos grifos: una para agua caliente y la otra para fría. - Bandeja de goteo, separable. - Mantenimiento y reparación necesaria para su correcto funcionamiento durante el periodo.	**CUMPLE, Fs. 07-10**

- **LOTE 2 :** SERVICIO DE PROVISIÓN AGUA MINERAL EN BOTELLAS DESCARTABLES DE 500, 2 y 10 LTS.

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Provisión Agua Mineral en Botellas De 500mL.	❖ Plantilla AM002 - Agua mineral sin gas con tapa rosca sellada. - Con fecha de vencimiento como mínimo de 30 días desde el momento de la entrega. - El establecimiento elaborador deberá poseer Registro de Establecimiento (R.E.) del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). El producto deberá poseer Registro Sanitario por alimento (R.S.P.A.), según Decreto MSP y BS N° 1635/99 que Reglamenta el Art. 175 de la Ley N° 836/80 (Código Sanitario). - Con la siguiente composición mg/l, residuo seco soluble (180° C)	**CUMPLE, Fs. 07-10**

Lic. Victor R. Yambay Petit
Director
Dirección de Administración y Finanzas
MADES

Ing. DIEGO FERNANDEZ
Director Administrativo
MADES

Abog. Gustavo Martínez
Asuntos Judiciales Asesoría Jurídica
MADES

		87, Ácido (en CACO3) 8.5, Cloruro (en 01) 4, Nitrato (en N03) 19, Zinc (en Zn) 0.03, Grado de mineralización oligomineral envasado en botella de plástico, no contiene más de 5 mg/200I ml de ión sodio.	
2	Provisión Agua Mineral en botellas de 2 litros	❖ Plantilla AM004 - Agua mineral sin gas con tapa rosca sellada. - Con fecha de vencimiento como mínimo de 30 días desde el momento de la entrega. - El establecimiento elaborador deberá poseer Registro de Establecimiento (R.E.) del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). El producto deberá poseer Registro Sanitario por alimento (R.S.P.A.), según Decreto MSP y BS N° 1635/99 que Reglamenta el Art. 175 de la Ley N° 836/80 (Código Sanitario). - Con la siguiente composición mg/l, residuo seco soluble (180° C) 87, Ácido (en CACO3) 8.5, Cloruro (en 01) 4, Nitrato (en N03) 19, Zinc (en Zn) 0.03, Grado de mineralización oligomineral envasado en botella de plástico, no contiene más de 5 mg/200I ml de ión sodio.	**CUMPLE, Fs. 07-10**
3	Provisión Agua Mineral en botellas de 10 litros	- Agua mineral, sin gas, con tapa rosca sellada. - Botellón o bidón de 10 (diez) litros. - Con fecha de vencimiento como mínimo de 30 días desde el momento de la entrega. - El establecimiento elaborador deberá poseer Registro de Establecimiento (R.E) del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). El producto deberá poseer Registro Sanitario por alimento (R.S.P.A.), según Decreto MSP y BS N° 1635/99 que Reglamenta el Art. 175 de la Ley N° 836/80 (Código Sanitario). - Con la siguiente composición mg/l, residuo seco soluble (180° C) 87, Ácido (en CACO3) 8.5, Cloruro (en 01) 4, Nitrato (en N03) 19, Zinc (en Zn) 0.03, Grado de mineralización oligomineral envasado en botella de plástico, no contiene más de 5 mg/200I ml de ión sodio.	**CUMPLE, Fs. 07-10**

Como se puede observar, la empresa SOME S.A.C.I.A. **CUMPLE** con lo requerido en las Especificaciones Técnicas del Anexo C del presente llamado.

CONCLUSIÓN:

En conclusión, este comité observa que la oferta presentada por la firma **SOME S.A.C.I.A**, con RUC N° 80020681-9, cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y por ende reúne las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Por lo que este Comité **RECOMENDARÁ LA ADJUDICACIÓN**, del presente llamado a la mencionada oferente.

Lic. Victor R. Yambay Petit
Director
Dirección de Administración y Finanzas
MADES

Ing. DIEGO FERNANDEZ
Director Administrativo
MADES

Abog. Gustavo Martinez
Asuntos Judiciales - Asesoría Jurídica
MADES

5. Recomendación de Adjudicación

Por lo tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03, este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

1.- ADJUDICAR a la firma con SOME S.A.C.I.A., con RUC N° 80020681-9, los **Lotes N° 1** y **N° 2** del llamado a Contratación Directa N° 03/2020 "Servicio de Provisión de Agua Mineral" Id N° 377.512 bajo el régimen de **Contrato Abierto Plurianual,** por un monto máximo **para el lote N°1 de Gs. 35.000.000.-** (Guaraníes treinta y cinco millones) IVA incluido y para el **Lote N° 2 de Gs. 8.000.000.-** (Guaraníes ocho millones) IVA incluido; siendo los montos mínimos establecidos para el Lote N° 1 Gs. 17.500.000 (Guaraníes diez y siete millones quinientos mil) IVA incluido y para el Lote N° 2 Gs. 4.000.000 (Guaraníes cuatro millones), para la provisión de los servicios ofertados según se detalla a continuación,

LOTE	Item	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	1	Agua Mineral sin gas en Bidones de 20 lts.	Unidad	Evento	1	8.978	8.978
2	1	Agua mineral sin gas en botellas de 500 ml	Unidad	Evento	1	937	937
	2	Agua mineral sin gas en botellas de 2 litros	Unidad	Evento	1	3.142	3.142
	3	Agua mineral sin gas, en botellas de 10 lts.	Unidad	Evento	1	14.383	14.383

En caso de adjudicarse, el pago por los servicios adquiridos que afecte al Ejercicio Fiscal 2021 estará sujeto a la aprobación del Presupuesto del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) para el Ejercicio 2021 y la emisión del Código de Contratación Correspondiente.

La presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto N° 2992/2020.

En prueba de conformidad sobre lo consignado en el presente documento y dando por finalizado este acto, firman al pie los miembros del Comité Evaluador de Ofertas en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Victor Yambay, Director
Dirección de Administración y Finanzas

Ing. Diego Fernández, Director
Dirección Administrativa

Abog. Gustavo Martínez, Asesor Jurídico
Dirección de Asesoría Jurídica